



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI



**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL
Nro. 070 -2016-INDECOPI/GEG**



Lima, 14 de diciembre de 2016

VISTO:

El Informe N° 0058-2016/GAF-Sgl, del 05 de diciembre de 2016, elaborado por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, en el que se sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 003-2016-INDECOPI/GEG, del 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2016, en adelante PAC 2016, de conformidad con el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225 (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 5° al 7° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF (en adelante, el Reglamento);

Que, Servicios Generales de la Subgerencia de Logística y Control solicitó la contratación del servicio de telefonía móvil, red privada móvil y plan de datos, por lo que luego de realizar la Indagación de Mercado N° 243-2016/SGL-PYEM, se determinó un valor estimado de S/ 269 729,00; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional mediante Memorándum N° 666-2016/GPG-App, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 064-2017/INDECOPI-GPG para los ejercicios presupuestales 2017, 2018 y 2019; debidamente suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2016 una adjudicación simplificada;

Que, la Gerencia de Tecnologías de la Información solicitó la contratación del servicio de soporte y actualización del software de gestor de contenidos Liferay, por lo que luego de realizar la Indagación de Mercado N° 246-2016/SGL-PYEM, se determinó un valor estimado de S/ 398 217,55; que, según lo informado por el área de Planeamiento y Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Gestión Institucional mediante Memorándum N° 699-2016/GPG-App, se cuenta con la Reserva de Crédito Presupuestario N° 0107-2017/INDECOPI-GPG para los ejercicios presupuestales 2017, 2018 y 2019; debidamente suscrito por la Gerente de Administración y Finanzas, acorde con lo dispuesto en el numeral 13.6 del artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01; lo que permite incluir en el PAC 2016 una adjudicación simplificada;

Que el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado; en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial; por lo que resulta

[Handwritten signature and stamp of Subgerencia de Logística y Control Patrimonial]

[Handwritten signature and stamp of Gerente de Administración y Finanzas]

[Handwritten signature and stamp of Gerente]



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

necesario realizar la modificación del PAC 2016 mediante la emisión de una Resolución de la Gerencia General, conforme a las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo N° 008-2016-INDECOPI/COD, del 21 de enero de 2016;

En uso de las facultades que confiere el artículo 50°, inciso f) de la Ley de Organización y Funciones de Indecopi, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033, y el artículo 14°, inciso k) de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2009-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 107-2012-PCM;


SE RESUELVE:

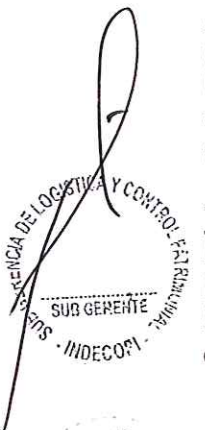
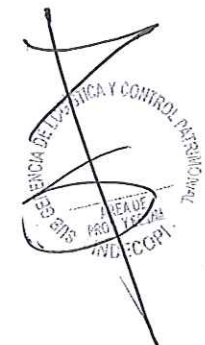
PRIMERO.- Aprobar la sexta modificación al Plan Anual de Contrataciones del Indecopi correspondiente al año fiscal 2016, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2016.

TERCERO.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el año fiscal 2016, se ponga a disposición del público en el Portal Web Institucional: www.indecopi.gob.pe y a través de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial ubicada en la sede central del Indecopi, Calle de La Prosa 104 - San Borja, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Juan De la Cruz Toledo
Gerente General





OSCE-INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

AI NOMBRE DE LA ENTIDAD : 2015

CI SIGLAS : CI RUC :

UNIDAD EJECUTORA :

CI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAG :

N.º ITEM REF	ITEM ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS ITEM (PARA BIENES COMUNES BIENES)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	RÉGIMEN DE FINANCIAMIENTO	FECHA INICIO DE LA CONTRATACION	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	SUCESOS REGISTRADOS DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION		TIPO DE CAMBIO	FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA	FECHA DE EMISION DE LA ORDEN DE COMPRA	
																		DETA	PRECIO				
46	1.-SI	01-NO	13-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	13-SERVICIOS	13-SERVICIOS	SERVICIOS DE TELEFONIA MÓVIL, FIELD PRIVADA MÓVIL Y PLAN DE DATOS	83116000023263	SERVICIO	1,00	290,720,00	1.-Solares	OP	12-Diciembre	0-Por Límite			SUGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01		30		D.-N
47	1.-SI	01-NO	13-ADJUDICACION SIMPLIFICADA	13-SERVICIOS	13-SERVICIOS	SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE DE GESTOR DE CONTENIDOS LIFTWAY	81122000029297	SERVICIO	1,00	380,272,00	1.-Solares	OP	12-Diciembre	0-Por Límite			SUGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	15	01		30		D.-N

